

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESOLUCION No. CSJBOR22-969 19 de julio de 2022

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CSJBOR22-184 del 22 de febrero de 2022, por la cual se hizo una inscripción en el registro nacional de escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 13 de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJBOR22-184 del 22 de febrero de 2022, se resolvió inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora Luz Estela Vásquez Gutiérrez en el cargo en propiedad de asistente administrativo de centro, oficina de servicio y de apoyo grado 5.

Que en virtud de los artículos 4 y 6 del Acuerdo No. 724 de 2000, los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, para lo cual deberán inscribir al empleado en el cargo y despacho judicial en particular.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, es necesario corregir la Resolución No. CSJBOR22-184 del 22 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que la señora Luz Estela Vásquez Gutiérrez, ostenta en propiedad el cargo de asistente administrativo de centro, oficina de servicio y de apoyo grado 5 de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Corregir el artículo 1° de la Resolución No. CSJBOR22-184 del 22 de febrero de 2022, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Luz Estela Vásquez Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.203.510, en el cargo en propiedad de asistente administrativo de centro, oficina de servicio y de apoyo grado 5 de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena".

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co Cartagena - Bolívar. Colombia





SC5780-4-4

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al interesado la presente resolución en la página web de la Rama para conocimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente (E)

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia